

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local
25 de febrero de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 25 de febrero de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Contrato menor de Suministro a Casbey S.L. Nº Expte: 2022/CTT 01/000027.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de febrero de 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante el deterioro del uniforme del personal de SAD del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, necesario para el desempeño de su trabajo, se va a contratar a una empresa especializada para el suministro de nuevos uniformes. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 18100000-0- Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorio.

Valor estimado del contrato: 276,25 € IVA: 58,01 € Precio: 334,26 €

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 920/22699 – Administración general y otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "CASBEY, S.L., con CIF nº: B-41631029, Ctra. de Benacazón y Umbrete Km 2.8, Teléfono: 660294675 y e-mail: comercial@casbey.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "CASBEY, S.L., con CIF nº: B-41631029".

TERCERO. Aprobar el gasto de 334,26 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/22699 – Administración general y otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 18100000-0- Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorio.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Contratación personal laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio.
Expte.: 2022/PCO_01/000012.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 23/02/2021 (expediente 2022/PCO_01/000012) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustituir licencias de personal de ayuda a domicilio, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Vanesa Vega Gómez con D.N.I, 45805817Y, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para cubrir licencias de personal.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 2 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (12,5 horas semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 26/02/2022 hasta 24/04/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO: Contratación personal laboral temporal. Peón barrendero (Bolsa de empleo). Expte.: 2022/PCO_01/000013.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 23/02/2022 (Nº Expte.: 2022/PCO_01/000013) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un peón barrendero, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D. Óscar Vázquez Herrera con D.N.I. 48822048V, candidato que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021, de la categoría profesional personal de limpieza, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un peón barrendero

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 2 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25 horas semanales).

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/03/2022 y finalizará el 31/05/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO: Contrato menor de Servicios a Rosario Fernández Diéguez N° Expte: 2022/CTT 01/000026.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22 de febrero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de ejecutar y desarrollar la actividad "Al teatro en bicicleta", planificada para el ejercicio 2022, correspondiente a una subvención concedida, según Resolución de Presidencia nº 7069/2021 de 14/11/2021, para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos 2021. Se va a contratar los servicios de una empresa. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios para desarrollar la actividad "Al teatro en Bicicleta", para el ejercicio 2022.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 449,59 € IVA: 94,41€ Precio: 544,00 €

Partida presupuestaria: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Rosario Fernández Diéguez, con el N.I.F.: 28828227G, C/ Doctor José María Suna, 11, teléfono 679801318 y e-mail: karalokaanimacion@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Rosario Fernández Diéguez, con el N.I.F.: 28828227G".

TERCERO. Aprobar el gasto de 544,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

presupuesto de gastos: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Contrato Menor de Servicios a Rosario Fernández Diéguez N° Expte: 2022/CTT 01/000025.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22/02/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Gymkhana coeducativa "Tod@s contamos II", enmarcada dentro de los actos de celebración del día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género a municipios menores de 20.000 habitantes, de Diputación de Sevilla. Línea 4.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.
Subtipo del contrato: Servicios.
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el desarrollo de la actividad coeducativa: Gymkhana familiar "Tod@s contamos II". Línea 4.
Procedimiento de contratación: Contrato Menor.
Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 92331210-5 - servicio de animación para niños y niñas.
Valor estimado del contrato: 743,80 € IVA: 156,20 € Precio: 900,00 €
Partida presupuestaria: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género a municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2021.

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "ROSARIO FERNÁNDEZ DIÉGUEZ, con el D.N.I. 28828227G" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de los servicios que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "ROSARIO FERNÁNDEZ DIÉGUEZ, con el D.N.I. 28828227G. C/ Doctor José María Osuna, 11, 41820, Carrión de los Céspedes, Sevilla. Correo electrónico: karalocaanimación@gmail.com. Móvil: 679 801 318".

TERCERO. Aprobar el gasto de 900,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género a municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2021.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92331210-5, servicio de animación para niños y niñas.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEPTIMO: Contrato Menor de Suministro a CEE ASPANRI S.L. N° Expte: 2021/CTT 01/000113.

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22/02/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de desarrollar la actividad "Cruzada contra la Violencia de Género" con la creación de un jardín violeta como homenaje a las mujeres víctimas de violencia machista, se va a contar con una empresa especializada para el suministro, de plantas y otros materiales de jardinería, necesarios en la siembra de las mencionadas plantas, dentro de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el suministro de cultivos y otros materiales de jardinería para la actividad "Cruzada contra la Violencia de Género". Línea 4.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 03110000-5. Cultivos, productos comerciales de jardinería.

Valor estimado del contrato: 111,35€ IVA: 13,66 € DESCUENTO: 0.01€ PRECIO: 125,00 €

Partida presupuestaria: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "CEE ASPANRI S.L. con el C.I.F.: B-91255182" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "CEE ASPANRI S.L. con el C.I.F.: B-91255182, C/ Mar Báltico, 1 bis, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla. Correo electrónico: viveros@aspanri.org. Móvil:696 785 290.

TERCERO. Aprobar el gasto de 125,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código es CPV03110000-5. Cultivos, productos comerciales de jardinería.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO: Asuntos urgentes.

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:58
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:55
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y019eKpjMu3o/ZvYgrzNDg==		

